

INFORME DEL REVISOR DE CUENTAS Y PROGRAMAS SOBRE EL EJERCICIO 2024.

De conformidad al artículo 29 de los estatutos de Prosubachoque, certifico a la asamblea anual ordinaria que las operaciones de la Corporación que se reflejan en el balance a 31-12-2024, están ceñidas a las normas legales, estatutarias, a las decisiones de la Asamblea y del Consejo Directivo.

Los aportes e iniciativas de los afiliados fueron de gran valor para el fortalecimiento, credibilidad y reconocimiento alcanzado por la institución y para el desarrollo de programas en favor de la comunidad. Esto nos obliga a realizar más esfuerzos para vincular nuevos afiliados.

La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y libros de Actas de la Asamblea General, Consejo de Administración y Afiliados se llevan y conservan debidamente.

He examinado los libros de la Corporación, el balance a 31 de diciembre de 2024, el estado de Pérdidas y Ganancias, la Provisión para impuestos y presupuesto 2025

y las notas a los estados financieros, los cuales encuentro acordes con las normas que los rigen, incluidas la Normas Internacionales de Información Financiera, NIIF, a las contenidas en el Estatuto Tributario Nacional y reflejan razonablemente la situación financiera y el desarrollo del objeto social.

Los resultados frente a las Políticas, Programas y Presupuestos correspondientes al 2024, los encuentro ajustados a los objetivos misionales.

Durante el año 2024 hemos hecho toda la debida diligencia para que los Estados Financieros presentados reflejen la situación de la Fundación en forma real.

Manifiesto mi complacencia como afiliado y Revisor de Cuentas y Programas por los resultados obtenidos, gracias al trabajo conjunto de los compañeros del Consejo Directivo, la presidenta del Consejo, del Director Ejecutivo, de sus colaboradores y de todos los señores afiliados.



JUAN CARLOS RESTREPO CORREAR
Revisor de Cuentas y Programas